



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2402/2015

AUTORIZA RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE USO PARA EL PLAGUICIDA RYZUP SMARTGRASS Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 01/ 04/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **RYZUP SMARTGRASS®**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 4.218, por la Resolución del Servicio N° 2.995, de fecha 09 de junio de 2009.
2. Que, la firma **VALENT BIOSCIENCES CHILE S.A.**, domiciliada en Av. Kennedy N° 5.735 Of. 1201-B, Torre Poniente, Las Condes, Santiago, representada por el Sr. Gonzalo Maturana Chamy, ha solicitado, con fecha 30 de octubre de 2013, modificación de la autorización del Servicio, en términos del uso del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra de acuerdo con el artículo N° 18.4.1 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:

a. Área de Instrucciones de Uso

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se agrega el uso en maíz en dosis de 44 g/ha, con las siguientes observaciones: "Aplicar cuando las plantas de maíz se encuentre en estado de 5 a 8 hojas verdaderas, dirigido al total de la planta y con un mojamiento de 200 L/Ha".
3. Que, la firma **VALENT BIOSCIENCES CHILE S.A.**, ha solicitado, con fecha 08 de julio de 2014, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999.
 4. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **RYZUP SMARTGRASS®**, Autorización del SAG N° 4.218, aptitud Fitorregulador; formulación Granulado Hidrosoluble (SG); sustancia activa Ácido Giberélico, contenido 40 % p/p (400 g/kg); fabricado por **VALENT BIOSCIENCES CORPORATION**, con dirección en 870 Technology way, Suite 100, Libertyville, IL 60048, Estados Unidos; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **09 de junio de 2019**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RYZUP SMARTGRASS USO	Digital			
RYZUP SMARTGRASS RENOVACIÓN	Digital			
RYZUP SMARTGRASS ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- JESÚS GONZALO MATURANA CHAMY - GERENTE GENERAL VALENT BIOSCIENCES CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/7abc0f0b87d7159cab0a23f48b35180acc4b3136>